

Río Gallegos, 10 y 11 de marzo de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 0109.605/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A562-1-ICIC denominado "Profundizar la mirada sobre el desafío de pensar filosóficamente la experiencia del posthumanismo como modo de la existencia tecnocientífica", que es dirigido por la Dra. Andrea Beatriz PAC, docente investigadora de la Universidad Nacional Patagonia Austral, e integrado por el asesor científico Héctor Aldo PALMA, los docentes investigadores Silvana Beatriz DOS SANTOS, Norma Leticia VAZQUEZ, Martín BOLAÑOS y alumna de grado/pregrado Patricia Laura JIMENEZ;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Filosofía, Disciplina Científica: Filosofía, Campo de Aplicación: Filosofía;

QUE el Proyecto de Investigación de Código 29/A562-1-ICIC denominado "Profundizar la mirada sobre el desafío de pensar filosóficamente la experiencia del posthumanismo como modo de la existencia tecnocientífica", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha obtenido dos evaluaciones SATISFACTORIAS;

QUE por Nota N° 257/24, la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, informa que los docentes Andrea Beatriz PAC y Martín BOLAÑOS no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE a fojas 37 y 38 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Caleta Olivia, avala la participación de las docentes investigadoras Silvana Beatriz DOS SANTOS y Norma Leticia VAZQUEZ;

QUE la Dra. Andrea Beatriz PAC será responsable del Plan de Formación de la alumna de grado/pregrado UNPA Patricia Laura JIMENEZ;

QUE el Proyecto de Investigación de Código 29/A562-1-ICIC denominado "Profundizar la mirada sobre el desafío de pensar filosóficamente la experiencia del posthumanismo como modo de la existencia tecnocientífica", tiene como fecha de inicio el 1 de Enero de 2025 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2026;

QUE obra aval de la Dirección del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) a la presentación del Proyecto de Investigación;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Dra. Andrea Beatriz PAC;

QUE mediante Nota N° 385/24 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la UARG ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 035/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

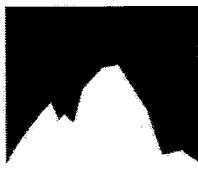
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura,

///

ACUERDO

N°

051/25



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

//-2/-

Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A562-1-ICIC denominado "Profundizar la mirada sobre el desafío de pensar filosóficamente la experiencia del posthumanismo como modo de la existencia tecnocientífica", que es dirigido por la Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI N° 20.202.206) docente investigadora de la Universidad Nacional Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación 29/A562-1-ICIC denominado "Profundizar la mirada sobre el desafío de pensar filosóficamente la experiencia del posthumanismo como modo de la existencia tecnocientífica", quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

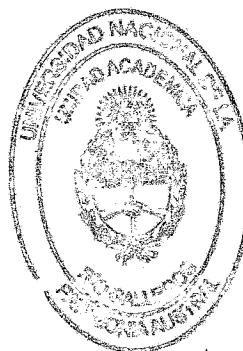
ARTÍCULO 3º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación 29/A562-1-ICIC denominado "Profundizar la mirada sobre el desafío de pensar filosóficamente la experiencia del posthumanismo como modo de la existencia tecnocientífica", el 1º de Enero de 2025 y como fecha de finalización 31 de diciembre de 2026.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación 29/A562-1-ICIC denominado "Profundizar la mirada sobre el desafío de pensar filosóficamente la experiencia del posthumanismo como modo de la existencia tecnocientífica", quedará a cargo de la Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI N° 20.202.206).-

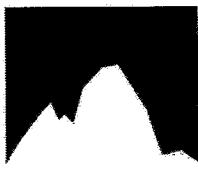
ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI N° 20.202.206) será responsable del Plan de Formación de la alumna de grado/pregrado UNPA Patricia Laura JIMENEZ (DNI N° 14.715.422).-

ARTICULO 6º.-Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entrada y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

NOMBRE y APELLIDO	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CI	UA	DED. HS. SEM. PI
Andrea Beatriz PAC	20.202.206	Directora UNPA	III	UARG	10
Héctor Aldo PALMA	10.832.460	Asesor Científico	I	UARG	6
Silvana Beatriz DOS SANTOS	23.439.891	Docente-Investigador UNPA	IV	UACO	6
Norma Leticia VAZQUEZ	16.029.584	Docente-Investigador UNPA	IV	UACO	6
Martin BOLAÑOS	21.551.178	Docente-Investigador UNPA	-	UARG	2
Patricia Laura JIMENEZ	14.715.422	Alumno pregrado-grado UNPA	-	UARG	4